

## IE JOSE EUSEBIO CARO

## TESORERIA

## COMPROBANTE DE EGRESO No. 725

Beneficiario: ACEVEDO LONDOÑO EDGAR TARCISIO DE SAN PÍO  
 NIT/C.C. 70,089,071.0 Tel: 2391089  
 Fecha: 13/05/2021  
 Valor: 10,931,000 No. Cheque: 0  
 Facturas: 3

## ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor(\$)
14	Contratar Las Instalaciones De Mallas Metálicas En La Cancha	10,931,000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>10,931,000</b>

## DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIF	5301050008	Mantenimiento De Infraestruct	70,089,071.0		11,920,000	
NIF	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación	70,089,071.0			155,000
NIF	2436050700	Contratos De Construcción (bas	70,089,071.0			238,000
NIF	2440230001	Contribución Especial De Obra	70,089,071.0			396,000
NIF	2401010001	Bienes Y Servicios	70,089,071.0			10,911,000
<b>SUMAS IGUALES</b>					<b>11,920,000</b>	<b>11,920,000</b>

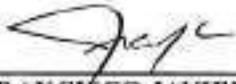
## DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIF	2401010001	Bienes Y Servicios	70,089,071.0		10,931,000	
NIF	11100600090	Transferencias Gratuidad				10,931,000
<b>SUMAS IGUALES</b>					<b>10,931,000</b>	<b>10,931,000</b>

Valor en Letras **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS**  
 M.C.\*\*\*\*\*

## BENEFICIARIO

  
 CATALINA IVONNE MUÑOZ GALEANO  
 TESORERO

  
 FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN  
 ORDENADOR DEL GASTO

El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos

## Dependencia de Presupuesto

Página 1 de

### INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO C.

Vigencia 2021 Compromiso presupuestal No. 7  
Fecha de expedición 03/05/2021 Fecha de aprobación 03/05/2021  
Beneficiario 70,089,071.1 ACEVEDO LONDOÑO EDGAR TARCISO DE SAN PIO

#### Descripción

#### CONTRATAR LAS INSTALACIONES DE MALLAS METALICAS EN LA CANCHA

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$11,920,000. Así mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	0491804021030010020382223128202	133	Mantenimiento de infraestructura	\$	11,920,000
Disponibilidad Nro.	5			\$	11,920,000
310103014	CONTRATOS DE OBRA			Valor(\$)	11,920,000
			<b>Total compromiso</b>	\$	<b>11,920,000</b>
			<b>Total cancelaciones</b>	\$	<b>0</b>
			<b>Total definitivo</b>	\$	<b>11,920,000</b>

Elaboró

  
CATALINA IVONNE MUÑOZ GALEANO

Aprobó

  
FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN



IE JOSE EUSEBIO CARO

811,023,680.1

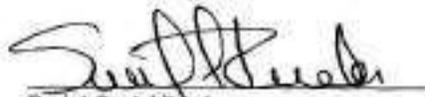
REGISTRO DE CAUSACION CONTABLE DE FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE

No. 14

FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE							
No.	Fechas				Valores		
	Documento	Vence.	Recibido	Registro	Antes de Iva(S)	IVA(S)	TOTAL(S)
3	10/05/2021	31/05/2021	10/05/2021	10/05/2021	11,920,000	0	11,920,000
<b>Descripción</b>							
CONTRATAR LAS INSTALACIONES DE MALLAS METALICAS EN LA CANCHA *****							
<b>Beneficiario</b>							
<b>NIT o C.C.</b>		<b>Nombre o Razón Social</b>					
70,089,071.0		ACEVEDO LONDOÑO EDGAR TARCISIO DE SAN PIO					
Tipo	Cod.Contable	Nombre de la Cuenta	NIT o C.C.	C. Costos	Débito	Crédito	
NICSP	5501050008	Mantenimiento De Infraestructura Educ	70,089,071.		11,920,000		
NICSP	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación	70,089,071.			155,000	
NICSP	2436050700	Contratos De Construcción (base: Aju)	70,089,071.			238,000	
NICSP	2440230001	Contribución Especial De Obra Pública	70,089,071.			596,000	
NICSP	2401010001	Bienes Y Servicios	70,089,071.			10,931,000	
<b>Sumas Iguales (S)</b>					<b>11,920,000</b>	<b>11,920,000</b>	

SANDRA MILENA RUEDA ALVAR

Elaboró

  
Revisó Contabilidad

**IE JOSE EUSEBIO CARO**

**TESORERIA**

**COMPROBANTE DE EGRESO No. 725**

**Beneficiario:** ACEVEDO LONDOÑO EDGAR TARCISIO DE SAN PIO  
**NIT/C.C.** 70,089,071.0 **Tel:** 2391089  
**Fecha:** 13/05/2021  
**Valor:** 10,931,000 **No. Cheque:** 0  
**Facturas:** 3

**ORDENES DE PAGO:**

Consecutivo	Descripción	Valor(\$)
14	Contratar Las Instalaciones De Mallas Metálicas En La Cancha	10,931,000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>10,931,000</b>

**DETALLE CONTABLE :**

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIF	350105008	Mantenimiento De Infraestructu	70,089,071.0		11,920,000	
NIF	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación	70,089,071.0			155,000
NIF	2436050700	Contratos De Construcción (Bau	70,089,071.0			238,000
NIF	2440230001	Contribución Especial De Obra	70,089,071.0			596,000
NIF	2401010001	Bienes Y Servicios	70,089,071.0			10,931,000
<b>SUMAS IGUALES</b>					<b>11,920,000</b>	<b>11,920,000</b>

**DETALLE CE:**

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIF	2401010001	Bienes Y Servicios	70,089,071.0		10,931,000	
NIF	11100600090	Transferencias Gratuidad				10,931,000
<b>SUMAS IGUALES</b>					<b>10,931,000</b>	<b>10,931,000</b>

**Valor en Letras** DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS  
**M.C.**\*\*\*\*\*

**BENEFICIARIO**

**CATALINA IVONNE MUÑOZ GALEANO**  
**TESORERO**

  
**FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN**  
**ORDENADOR DEL GASTO**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DAEPE 105001002038 - NTL811.023.680-1

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

#### ESTUDIOS PREVIOS

(30 de Marzo 2021)

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La institución educativa José Eusebio Caro está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar garantizar mejoramiento continuo y sostenibilidad de los bienes, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa, en particular a los niños y jóvenes matriculados en los diversos niveles y grados educativos. Es por ello que requiere contratar los servicios de *Mantenimiento Planta Física*, Reparación y cambios de *Mallas* de pita por mallas metálicas de patio interno y linderos con la unidad de salud; mantenimiento de pasamanos metálicos en los diferentes niveles y otras actividades de mantenimiento de estructuras metálicas y soldadura; *incluye materiales, transporte y mano de obra*. Excelente calidad y garantía, según se describe a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
59 largo x 4 de altura	<p>Suministro e instalación de 59.0 metros de largo en malla galvanizada eslabonada por 4.0 metros de alto con un ojo de # 5.</p> <p>Para instalar en la cancha 43.0 metros y en la rampa 16 metros de largo.</p> <p>Se instala con varilla de <math>\frac{3}{4}</math> soldada con puntos t cordones de soldadura, a los tubos y 57:00 metros de ángulo de pulgada calibre 18 anticorrosivo.</p> <p>Color gris en la parte donde se hace la soldadura de la malla al ángulo y a la varilla.</p> <p>En total son 59 metros de malla.</p> <p>59 metros de ángulo calibre 18.</p> <p>59 metros de varilla <math>\frac{3}{8}</math></p> <p><b>Ubicación:</b></p> <p>43.00 metros de malla en la cancha.</p> <p>16: 00 metros de largo en la rampa.</p>

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*

Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*

*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*

*Q.A.N.E. 105001002038 - NPL811.023.680-1*

	Alquiler de andamios para ejecutar todos los trabajos en altura (TECHOS, CANOAS, MALLA Y OTROS.
4mt x 1	Fabricar e instalar una reja de tubo cuadrada de 1 pulgada, calibre 18 de 4.0 metros de largo por 1.0 metros de alto. Se entrega con anticorrosivo y pintura negra brillante, hay que canchar el muro para empotrar la reja con chazos expansivos y se asegura con cemento y arena. Con pasador candado. Ubicación de las reja es en las cancha.
1	Mantenimiento de puerta metálica de entrada de abajo del bloque 1, requiere soldadura, darle firmeza, seguridad con varilla de media y pintar por ambos lado, de color negro mate a pistola.
60 mt x 1 mt	Mantenimiento de pasamanos que están deteriorados, para lijar a máquina y aplicar anticorrosivo y pintar de color negro brillante. Bloque 2 pasamanos segundo piso son 60.0 metros de largo por 1.0 de alto y pasamanos de las escaleras son 3.00 metros de largo por 1.0 de alto que van al bloque 1
1	Suministro e instalación de un pasador-candado en varilla de media. Y soldar pieza desprendida en la puerta metálica de la entrada principal.
1	Suministro e instalación de una lámina en hierro, para instalar en muro con clavos de acero y silicona, para evitar el paso de las palomas.

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*

**Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*  
*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*  
*DANE 105001002038 - NPE 811.023.680-1*

2. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** El proceso de contratación se fundamenta en el Acuerdo institucional 045 de julio 28 de 2020, emanado del Consejo Directivo, y coherente con lo estipulado en el Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, y demás decretos reglamentarios.
3. **OBJETO:** El objeto consiste en contratar la prestación del servicio de Mantenimiento y reparaciones en Planta Física, según se describe anteriormente. Reparación y cambios de *Mallas* de pita por mallas metálicas de patio interno y linderos con la unidad de salud; mantenimiento de pasamanos metálicos en los diferentes niveles y otras actividades de mantenimiento de estructuras metálicas y soldadura, según se describen anteriormente.
4. **DURACION DEL CONTRATO:** El contrato de *Mantenimiento Planta Física* de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO tendrá vigencia en lo estipulado en el documento. Se estima una duración de 10 días después de finiquitado el contrato. Para lo cual podrá trabajar días sábados, domingos y jornadas extendidas.
5. **UBICACIÓN:** Las actividades de mantenimiento y entrega de la obra se hará en la Dirección Cr 50 A # 93-77 Aranjuez. Sede única institucional.
6. **VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR – PRESUPUESTO OFICIAL:** Año lectivo 2021, **Doce Millones de pesos M/L. (\$12.000.000)** para el servicio de *Mantenimiento Planta Física*. Reparaciones de mallas y estructuras metálicas.
7. **FORMA DE PAGO:** Se pagará después de finiquitado el contrato y adjuntado los requisitos y garantías. *Recibido a satisfacción*.

## 8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- 1) Disponer de los recursos para la actividad de mantenimiento.
- 2) Explicar y describir la necesidad: Cantidades, Calidad, Garantías.
- 3) Brindar facilidades para la realización de las actividades coordinadamente y mitigar impactos que afecten la prestación del servicio educativo.

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez  
Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003  
DANE 105001002038 - NIT 811.023.680-1

- 4) Recibir la obra – y mantenimientos acorde a lo acordado contractualmente.
- 5) Establecer comunicación directa con la empresa para resolver situaciones pertinentes a la prestación del servicio.
- 6) Cumplir con el compromiso de pago acordado.
- 7) Garantizar protocolos de seguridad y bioseguridad institucional.

### **B. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:**

- 1) Cumplir con el objeto acordado y propuesta aprobada.
- 2) Prestar un servicio ágil, eficiente y de calidad.
- 3) Cumplir con los requisitos de Ley para la prestación del servicio.
- 4) Mantener canales de comunicación activos y oportunos para atender las necesidades de los usuarios.
- 5) Concertar con la institución momento de entrega y revisión de actividades y materiales utilizados.
- 6) Cumplir la Normatividad y Políticas de Seguridad Social con los trabajadores.
- 7) Señalizar las zonas donde se desarrolla la actividad de obra.
- 8) Relaciones respetuosas con los menores de edad estudiantes y demás personas de la institución.
- 9) Limpieza, seguridad y organización del sitio de trabajo
- 10) Registrar el inventario de herramientas al ingreso y egreso.
- 11) Apoyo en el manejo del plan de contingencia para mitigar al máximo el impacto negativo de la actividad en el desarrollo de las clases (Alternancia) y demás actividades institucionales.
- 12) Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

### **C. PROHIBICIONES**

- 1) Hacer cambios al objeto acordado sin previo consentimiento de las partes.
- 2) Incumplir la normatividad vigente para la prestación de este tipo de servicio.
- 3) Incumplir las cláusulas contractuales.
- 4) Contratar menores de edad.
- 5) Ilegalidad en los procesos contractuales.
- 6) Incumplir los protocolos de bioseguridad

### **9. REQUISITOS HABILITANTES:**

- 1) Rut o Cámara de Comercio actualizado.
- 2) Carta de Presentación.
- 3) Propuesta Económica.
- 4) Certificado de trabajo en alturas.

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez.  
Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003  
QJANE 105001002038 - NPI 811.023.680-1

- 5) Copia del documento de Identidad ( Cédula de Ciudadanía) al 100%
- 6) Certificado antecedentes, expedido por la Procuraduría general de la nación. ( [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) )
- 7) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría general de la nación. ( [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) )
- 8) Certificado de no tener contravenciones ni problemas judiciales (Policía nacional)
- 9) Seguridad social, salud y riesgos profesionales. (Paz y Salvo o planilla donde se compruebe la liquidación y pago respectivo).
- 10) Antecedentes Disciplinarios y de contravenciones. ( [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) )
- 11) No haber tenido litigios jurídicos o conflictos de intereses con la institución.

### 10. REQUISITOS DE EVALUACION:

Item	Características	Escala de valoración de los items para la valoración de puntaje.
Calidad de la Propuesta u oferta del proveedor, de los bienes y/o servicios ofrecidos	Cumplimiento de referencias técnicas, aportes al mejoramiento de los requerimientos, Coherencia en el Sistema de precios, racionalidad en los valores de cada actividad considerada, Garantías.	0 Hasta 40 puntos
Experiencia e idoneidad en la prestación del servicio	Experticia en la prestación de la especificidad del servicio.	0 Hasta 15 puntos
Propuesta de cumplimiento de términos y valor agregado al bien y /o servicio a proveer.	Sana competencia, Viabilidad de la propuesta,	0 Hasta 15 puntos
Responsabilidad social y ambiental	Propuesta de impacto, beneficio, utilización de recursos y talentos del medio y del entorno empresarial, organizacional y productivo del sector.	0 Hasta 15 puntos

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez  
Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003  
DANE 105001002038 - NIT 811.023.680-1

Cultura de la legalidad	Existencia y representación legal, organizacional, Cumplimiento con seguridad social personal y de sus trabajadores, Documentación acreditada y cumplimiento de términos oportuno y legítimo.	0 Hasta 15 puntos
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>100</b>

En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio, calidad y garantías y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio. Experiencia y referencias Y haber cumplido los términos de tiempo con mejor oportunidad.

Parágrafo: Se nombrará un equipo institucional para evaluar las propuestas y hacer recomendaciones u observaciones a la rectoría.

**OBSERVACIÓN:** De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

### **GARANTIAS**

Garantizar la calidad de los materiales y obras realizadas.  
Garantizar seguridad e integridad a los niños.  
Personal experto.  
Garantizar la calidad de los equipos

### **11. RIESGOS PREVISIBLES:**

Debe prever los riesgos de seguridad industrial y social que implica el proceso contractual. Señalizaciones, comunicación y socialización.

### **12. ESTUDIO DE COSTOS**

La institución Educativa José Eusebio Caro, sufragará el valor del contrato según liquidación entre las partes, guiado por los estudios previos y la disponibilidad presupuestal. El presupuesto oficial es de Doce Millones pesos M/L. | (\$12.000.000) para la prestación del servicio. Se harán averiguaciones en el mercado sobre el valor de dichas actividades. Desde el 2020 se había calculado con precotizaciones el valor aproximado de las actividades de obra, revisión de trabajos similares. Se indagará en el mercado referencias de precios de materiales y así poder considerar cálculos que permitan una inversión segura y acorde a los valores correspondientes a las actividades de obra.

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez.  
Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003  
DANE 105001002038 - NIT 811.023.680-1

### 13. CRONOGRAMA

**CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:** Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación y del servicio de Mantenimiento Planta Física, reparaciones descritas en la Institución Educativa José Eusebio Caro.

Fecha:	Actividad
05 de Abril de 2021	Publicación de Resolución Rectoral N° 116 del 05 Abril de 2021 dando inicio a la apertura de selección del prestador de servicio de Mantenimiento y reparaciones en Planta Física en la Institución educativa José Eusebio Caro, para el año lectivo 2021, según el objeto descrito, en la cartelera ubicada en la entrada principal de la sede destinada a la publicación de subastas e invitación para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional. Página Web institucional: ( <a href="http://www.joseeusebiocar.edu.co">www.joseeusebiocar.edu.co</a> )
05 de Abril de 2021	8:00 am, publicación de invitación oficial No. 64 de participación en el proceso de selección del prestador del servicio de Mantenimiento y reparaciones en la Planta Física en la Institución educativa José Eusebio Caro. Según estudios previos. En la cartelera ubicada en la entrada principal de la sede destinada a la publicación de subastas e invitación para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional. Página Web institucional: ( <a href="http://www.joseeusebiocar.edu.co">www.joseeusebiocar.edu.co</a> )
05 al 07 de Abril de 2021	Tiempo de duración de la fijación pública de la invitación. Y de estudios previos. Visita al lugar de la obra
08 de abril de 2021	Observaciones a los estudios previos - respuesta - al E-mail: <a href="mailto:iejoseeusebiocar@hotmai.com">iejoseeusebiocar@hotmai.com</a> o en físico a la dirección: Cra. 50ª No. 93-77 - Teléfono 2362561.
09 al 13 de abril de 2021	8:00 am a 4.00 pm fecha y hora máxima para entregar las propuestas en secretaría en sobre cerrado y marcado. Acta de cierre. Al E-mail: <a href="mailto:iejoseeusebiocar@hotmai.com">iejoseeusebiocar@hotmai.com</a> o en físico a la dirección: Cra. 50ª No. 93-77 - Teléfono 2362561.
14 de abril de 2021	8:00 am, reunión con los proponentes para abrir los sobres que contienen las propuestas en rectoría. Si no asisten se procederá con testigos.
15 de abril de 2021	10:00 Am. Evaluación de las propuestas por parte de rectoría.
16 de	11:00 Am, publicación de informe de evaluación en la cartelera

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DANE 10.5001002038 - NIT.811.023.680-1

abril de 2021	de	ubicada en la entrada principal de la sede y destinada a la publicación de subastas e invitación para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional, para que los oferentes presenten observaciones si lo consideran pertinente. Igualmente en la página Web institucional: ( <a href="http://www.joseeusebiocar.edu.co">www.joseeusebiocar.edu.co</a> ); al E-mail de los participantes.
19 de abril de 2021	de	8: Am a 12:00 pm. Entrega en secretaría, o al E-mail institucional, Observaciones a la evaluación. 2: Pm a 5:00 Pm Respuesta a observaciones.
20 de abril de 2021	de	8:00 am, publicación de Resolución Rectoral No. 117 adjudicando el contrato del servicio de Mantenimiento y reparaciones de mallas y estructuras metálicas en Planta Física de la Institución Educativa José Eusebio Caro o declarándola desierta en caso de que no se presenten oferentes o que ninguna de las propuestas resulte habilitada.
03 de Mayo de 2021	de	10:00 am, en Rectoría, celebración de minuta del contrato correspondiente al servicio de Mantenimiento y reparaciones en Planta Física de la institución educativa José Eusebio Caro. Según estudios previos.
03 de Mayo de 2021	de	Certificación de compromiso institucional
03 de Mayo de 2021	de	2:00 Pm. Orden de servicio e inicio de ejecución del contrato de mantenimiento y reparaciones en la planta física de la institución educativa José Eusebio Caro. Según estudios previos y contrato acordado.
09 de mayo de 2021	de	Recibo a satisfacción
09 de Mayo de 2021	de	Acta de Liquidación Bilateral del contrato.
10 de Mayo de 2021	de	Pago de factura o cuenta de cobro

**FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN**

Rector

CC No. 3585796

Teléfono: 2362561

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez  
Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003  
DANE 105001002038 - NPT.811.023.680-1

### INVITACION PÚBLICA N° 64

FECHA: 05 de abril de 2021

### ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

#### INFORMACIÓN GENERAL

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 45 del 28 de julio de 2020, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La institución educativa José Eusebio Caro está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar garantizar mejoramiento continuo y sostenibilidad de los bienes, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa, en particular a los niños y jóvenes matriculados en los diversos niveles y grados educativos. Es por ello que requiere contratar los servicios de *Mantenimiento Planta Física*, Reparación y *cambios de Mallas* de pita por mallas metálicas de patio interno y linderos con la unidad de salud; mantenimiento de pasamanos metálicos en los diferentes niveles y otras actividades de mantenimiento de estructuras metálicas y soldadura; *incluye materiales, transporte y mano de obra*. Excelente calidad y garantía, según se describe a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
59 largo x 4 de altura	<p>Suministro e instalación de 59.0 metros de largo en malla galvanizada eslabonada por 4.0 metros de alto con un ojo de # 5. Para instalar en la cancha 43.0 metros y en la rampa 16 metros de largo.</p> <p>Se instala con varilla de <math>\frac{3}{4}</math> soldada con puntos t cordones de soldadura, a los tubos y 57:00 metros de ángulo de pulgada calibre 18 anticorrosivo. Color gris en la parte donde se hace la soldadura de la malla al ángulo y a la varilla. En total son 59 metros de malla.</p>

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 2362561 Medellín



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*

*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*

*DANE 105001002038 - NTL.811.023.680-1*

	59 metros de ángulo calibre 18. 59 metros de varilla 3/8 <b>Ubicación:</b> 43.00 metros de malla en la cancha. 16: 00 metros de largo en la rampa.
	Alquiler de andamios para ejecutar todos los trabajos en altura (TECHOS, CANOAS, MALLA Y OTROS.

4mt x 1	Fabricar e instalar una reja de tubo cuadrada de 1 pulgada, calibre 18 de 4.0 metros de largo por 1.0 metros de alto. Se entrega con anticorrosivo y pintura negra brillante, hay que canchar el muro para empotrar la reja con chazos expansivos y se asegura con cemento y arena. Con pasador candado. Ubicación de las reja es en las cancha.
1	Mantenimiento de puerta metálica de entrada de abajo del bloque 1, requiere soldadura, darle firmeza, seguridad con varilla de media y pintar por ambos lado, de color negro mate a pistola.
60 mt x 1 mt	Mantenimiento de pasamanos que están deteriorados, para lijar a máquina y aplicar anticorrosivo y pintar de color negro brillante. Bloque 2 pasamanos segundo piso son 60.0 metros de largo por 1.0 de alto y pasamanos de las escaleras son 3.00 metros de largo por 1.0 de alto que van al bloque 1
1	Suministro e instalación de un pasador-candado en varilla de media. Y soldar pieza desprendida en la puerta

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*

**Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 2362561 Medellín**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*

*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*

*DAE 105001002038 - NIT.811.023.680-1*

	metálica de la entrada principal.
1	Suministro e instalación de una lámina en hierro, para instalar en muro con clavos de acero y silicona, para evitar el paso de las palomas.

2. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** El proceso de contratación se fundamenta en el Acuerdo institucional 045 de julio 28 de 2020, emanado del Consejo Directivo, y coherente con lo estipulado en el Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, y demás decretos reglamentarios.
3. **OBJETO:** El objeto consiste en contratar la prestación del servicio de Mantenimiento y reparaciones en Planta Física, según se describe anteriormente. Reparación y cambios de Mallas de pita por mallas metálicas de patio interno y linderos con la unidad de salud, mantenimiento de pasamanos metálicos en los diferentes niveles y otras actividades de mantenimiento de estructuras metálicas y soldadura, según se describen anteriormente.
4. **DURACION DEL CONTRATO:** El contrato de *Mantenimiento Planta Física* de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO tendrá vigencia en lo estipulado en el documento. Se estima una duración de 10 días después de finiquitado el contrato. Para lo cual podrá trabajar días sábados, domingos y jornadas extendidas.
5. **UBICACIÓN:** Las actividades de mantenimiento y entrega de la obra se hará en la Dirección Cr 50 A # 93-77 Aranjuez. Sede única institucional.
6. **VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR – PRESUPUESTO OFICIAL:** Año lectivo 2021, **Doce Millones de pesos M/L. (\$12.000.000)** para el servicio de *Mantenimiento Planta Física*. Reparaciones de mallas y estructuras metálicas.
7. **FORMA DE PAGO:** Se pagará después de finiquitado el contrato y adjuntado los requisitos y garantías. *Recibido a satisfacción.*
8. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**
  - A. **OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:**  
*“Formando la niñez y la juventud en Aranjuez”*  
Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 2362561 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

OJNE 105001002038 - NPI.811.023.680-1

- 1) Disponer de los recursos para la actividad de mantenimiento.
- 2) Explicar y describir la necesidad: Cantidades, Calidad. Garantías.
- 3) Brindar facilidades para la realización de las actividades coordinadamente y mitigar impactos que afecten la prestación del servicio educativo.
- 4) Recibir la obra – y mantenimientos acorde a lo acordado contractualmente.
- 5) Establecer comunicación directa con la empresa para resolver situaciones pertinentes a la prestación del servicio.
- 6) Cumplir con el compromiso de pago acordado.
- 7) Garantizar protocolos de seguridad y bioseguridad institucional.

### **B. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto acordado y propuesta aprobada.
2. Prestar un servicio ágil, eficiente y de calidad.
3. Cumplir con los requisitos de Ley para la prestación del servicio.
4. Mantener canales de comunicación activos y oportunos para atender las necesidades de los usuarios.
5. Concertar con la institución momento de entrega y revisión de actividades y materiales utilizados.
6. Cumplir la Normatividad y Políticas de Seguridad Social con los trabajadores.
7. Señalar las zonas donde se desarrolla la actividad de obra.
8. Relaciones respetuosas con los menores de edad estudiantes y demás personas de la institución.
9. Limpieza, seguridad y organización del sitio de trabajo.
10. Registrar el inventario de herramientas al ingreso y egreso.
11. Apoyo en el manejo del plan de contingencia para mitigar al máximo el impacto negativo de la actividad en el desarrollo de las clases (Alternancia) y demás actividades institucionales.
12. Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

### **C. PROHIBICIONES**

- 1) Hacer cambios al objeto acordado sin previo consentimiento de las partes.
- 2) Incumplir la normatividad vigente para la prestación de este tipo de servicio.
- 3) Incumplir las cláusulas contractuales.
- 4) Contratar menores de edad.
- 5) Ilegalidad en los procesos contractuales.
- 6) Incumplir los protocolos de bioseguridad.

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*

**Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 2362561 Medellín**



## INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DANE 103001002038 - NPI.811.023.680-1

### 9. REQUISITOS HABILITANTES:

- 1) Rut o Cámara de Comercio actualizado.
- 2) Carta de Presentación.
- 3) Propuesta Económica.
- 4) Copia del documento de Identidad ( Cédula de Ciudadanía) al 100%
- 5) Certificado antecedentes, expedido por la Procuraduría general de la nación. ( [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) )
- 6) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría general de la nación. ( [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) )
- 7) Certificado de no tener contravenciones ni problemas judiciales (Policía nacional)
- 8) Seguridad social, salud y riesgos profesionales. (Paz y Salvo o planilla donde se compruebe la liquidación y pago respectivo).
- 9) Antecedentes Disciplinarios y de contravenciones. ( [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) )
- 10) No haber tenido litigios jurídicos o conflictos de intereses con la institución.

### 10. REQUISITOS DE EVALUACION:

Item	Características	Escala de valoración de los items para la valoración de puntaje.
Calidad de la Propuesta u oferta del proveedor, de los bienes y/o servicios ofrecidos	Cumplimiento de referencias técnicas, aportes al mejoramiento de los requerimientos, Coherencia en el Sistema de precios, racionalidad en los valores de cada actividad considerada, Garantías,	0 Hasta 40 puntos
Experiencia e idoneidad en la prestación del servicio	Experticia en la prestación de la especificidad del servicio,	0 Hasta 15 puntos
Propuesta de cumplimiento de términos y valor agregado al bien y /o servicio a proveer.	Sana competencia, Viabilidad de la propuesta,	0 Hasta 15 puntos
Responsabilidad social y ambiental	Propuesta de impacto, beneficio, utilización de recursos	0 Hasta 15

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*

Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 2362561 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez  
Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003  
DANE 105001002038 - NPT.811.023.680-1

	y talentos del medio y del entorno empresarial, organizacional y productivo del sector.	puntos
Cultura de la legalidad	Existencia y representación legal, organizacional, Cumplimiento con seguridad social personal y de sus trabajadores, Documentación acreditada y cumplimiento de términos oportuno y legítimo.	0 Hasta 15 puntos
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>100</b>

En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio, calidad y garantías y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio. Experiencia y referencias Y haber cumplido los términos de tiempo con mejor oportunidad.

Parágrafo: Se nombrará un equipo institucional para evaluar las propuestas y hacer recomendaciones u observaciones a la rectoría.

**OBSERVACIÓN:** De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

### **GARANTIAS**

Garantizar la calidad de los materiales y obras realizadas.  
Garantizar seguridad e integridad a los niños.  
Personal experto.  
Garantizar la calidad de los equipos

### **11. RIESGOS PREVISIBLES:**

Debe prever los riesgos de seguridad industrial y social que implica el proceso contractual. Señalizaciones, comunicación y socialización.

### **12. ESTUDIO DE COSTOS**

La institución Educativa José Eusebio Caro, sufragará el valor del contrato según liquidación entre las partes, guiado por los estudios previos y la disponibilidad presupuestal. El presupuesto oficial es de Doce Millones pesos M/L. I (\$12.000.000) para la prestación del servicio. Se harán averiguaciones en el mercado sobre el valor de dichas actividades. Desde el 2020 se había calculado con precotizaciones el valor aproximado de las actividades de obra, revisión de trabajos similares. Se indagará en el mercado referencias de

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*

Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 2362561 Medellín



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez  
Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003  
DANE 105001002038 - NPI.811.023.680-1

precios de materiales y así poder considerar cálculos que permitan una inversión segura y acorde a los valores correspondientes a las actividades de obra.

### 13. CRONOGRAMA

**CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:** Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación y del servicio de Mantenimiento Planta Física, reparaciones descritas en la Institución Educativa José Eusebio Caro.

Fecha:	Actividad
05 de Abril de 2021	Publicación de Resolución Rectoral N° 116 del 05 Abril de 2021 dando inicio a la apertura de selección del prestador de servicio de Mantenimiento y reparaciones en Planta Física en la Institución educativa José Eusebio Caro, para el año lectivo 2021, según el objeto descrito, en la cartelera ubicada en la entrada principal de la sede destinada a la publicación de subastas e invitación para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional. Página Web institucional: ( <a href="http://www.joseeusebiocar.edu.co">www.joseeusebiocar.edu.co</a> )
05 de Abril de 2021	8:00 am, publicación de invitación oficial No. 64 de participación en el proceso de selección del prestador del servicio de Mantenimiento y reparaciones en la Planta Física en la Institución educativa José Eusebio Caro. Según estudios previos. En la cartelera ubicada en la entrada principal de la sede destinada a la publicación de subastas e invitación para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional. Página Web institucional: ( <a href="http://www.joseeusebiocar.edu.co">www.joseeusebiocar.edu.co</a> )
05 al 07 de Abril de 2021	Tiempo de duración de la fijación pública de la invitación. Y de estudios previos. Visita al lugar de la obra
08 de abril de 2021	Observaciones a los estudios previos – respuesta – al E-mail: <a href="mailto:jejoseeusebiocar@hotmai.com">jejoseeusebiocar@hotmai.com</a> o en físico a la dirección: Cra. 50ª No. 93-77 – Teléfono 2362561.
09 al 13 de abril de 2021	8:00 am a 4:00 pm fecha y hora máxima para entregar las propuestas en secretaría en sobre cerrado y marcado. Acta de cierre. Al E-mail: <a href="mailto:jejoseeusebiocar@hotmai.com">jejoseeusebiocar@hotmai.com</a> o en físico a la dirección: Cra. 50ª No. 93-77 – Teléfono 2362561.
14 de abril de 2021	8:00 am, reunión con los proponentes para abrir los sobres que contienen las propuestas en rectoría. Si no asisten se procederá con testigos.
15 de abril de 2021	10:00 Am. Evaluación de las propuestas por parte de rectoría

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 2362561 Medellín

**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO***Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez**Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003**DAJE 103001002038 - NTL.811.023.680-1*

16 de abril de 2021	de	11:00 Am, publicación de informe de evaluación en la cartelera ubicada en la entrada principal de la sede y destinada a la publicación de subastas e invitación para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional, para que los oferentes presenten observaciones si lo consideran pertinente. Igualmente en la página Web institucional: ( <a href="http://www.joseeusebiocar.edu.co">www.joseeusebiocar.edu.co</a> ); al E-mail de los participantes.
19 de abril de 2021	de	8: Am a 12:00 pm. Entrega en secretaría, o al E-mail institucional, Observaciones a la evaluación. 2: Pm a 5:00 Pm Respuesta a observaciones.
20 de abril de 2021	de	8:00 am, publicación de Resolución Rectoral No. 117 adjudicando el contrato del servicio de Mantenimiento y reparaciones de mallas y estructuras metálicas en Planta Física de la Institución Educativa José Eusebio Caro o declarándola desierta en caso de que no se presenten oferentes o que ninguna de las propuestas resulte habilitada.
03 de Mayo de 2021	de	10:00 am, en Rectoría, celebración de minuta del contrato correspondiente al servicio de Mantenimiento y reparaciones en Planta Física de la institución educativa José Eusebio Caro. Según estudios previos.
03 de Mayo de 2021	de	Expedición de Compromiso presupuestal
03 de Mayo de 2021	de	2:00 Pm. Orden de servicio e inicio de ejecución del contrato de mantenimiento y reparaciones en la planta física de la institución educativa José Eusebio Caro. Según estudios previos y contrato acordado.
09 de mayo de 2021	de	Recibo a satisfacción
09 de Mayo de 2021	de	Acta de Liquidación Bilateral del contrato.
10 de Mayo de 2021	de	Pago de factura o cuenta de cobro

**FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN**

Rector

CC No. 3585790

Teléfono: 2362561

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"***Carrera 50° No.93-77 - Teléfono 2362561 Medellín**



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO  
Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Camuna 4 Aranjuez  
DANE 1050001002038 NIT.811.623.680-1

PROCESO CONTRACTUAL  
ACTA DE RECIBO DE PROPUESTAS Y DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL PROCESO  
FECHA: \_\_\_\_\_

N° DE ORDEN	NÚMERO DE INVITACIÓN	FECHA DE RECIBIDO	HORA RECIBIDO	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN RECIBIÓ EL DOCUMENTO
1		23/03/2021	9 am	Hierros y Maderas Entregado por comed	
2		23/03/2021	10 am	Construcciones y Reparaciones	
3		23/03/2021	1 pm	John Fredy Valleso Silva	
OBSERVACIONES:					

Fomentando la niñez y la juventud en Aranjuez  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 3361561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO  
Núcleo de desarrollo Educativo 518 - Comuna 4 Aranjuez  
DANE 105001002038 NIT. 811.023.680-1

PROCESO CONTRACTUAL  
ACTA DE FIJACIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL PROCESO

NÚMERO DE INVITACIÓN PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

N° DE ORDEN	FECHA DE FIJACIÓN	HORA DE FIJACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FIRMA DEL RESPONSABLE QUE FUE EL DOCUMENTO
1	05/04/2021	8 am	Estudios p previos Invitación Pública	
OBSERVACIONES:				

Formado la niñez y la juventud en Aranjuez  
Carrera 50ª No. 93-77 - Teletax 2362561 Medellín





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*

*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*

*DAE 105001002038 - NPT.811.023.680-1*

**Resolución Rectoral (Tesorería) N° 116**

(05 de abril de 2021)

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual.  
El suscrito rector de la Institución Educativa **José Eusebio Caro**, según el Acuerdo 045 de julio 28 de 2020, aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.]

**CONSIDERANDO:**

1. Que la institución educativa debe garantizar la conservación de los documentos legales que se generen.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo.
3. Que conforme al Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 3, artículo 2.3.1.6.3.3, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la ley 715 de 2001 y la presente sección.
4. El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.4. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o Director es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios educativos y su ejercicio no implica representación legal.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicó por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública No. 64, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el rector de la Institución educativa,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura al proceso de selección por invitación pública N° 64 del 05 de abril de 2021, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para ofrecer el servicio de Mantenimiento y reparaciones en la Planta Física de la Institución Educativa José Eusebio Caro, según estudios previos.

**ARTICULO SEGUNDO.** La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO** ubicada en la Dirección Carrera 50A # 93-77 de Medellín, teléfono 2362561, en la rectoría de la Institución Educativa JOSÉ EUSEBIO CARO. Además de la observación directa de las actividades de obra a realizar.

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
**Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín**



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez  
Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003  
DANE 105001002038 - NPI 811.023.680-1*

**ARTICULO TERCERO:** El presupuesto oficial es de Doce millones de pesos m/l (\$12.000.000,00) para cumplir con el objeto contractual.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín al 05 días del mes de abril de 2021.

**FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN**

Rector

CC No. 3585790

Teléfono: 2362561

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



**ARTICULO TERCERO ARTICULO TERCERO INSTITUCION EDUCATIVA  
JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comana 4 Aranjuez  
Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003  
DANE: 105001002038 - NPE 811.023.680-1*

**ACTA DE EVALUACIÓN:**

**EVENTO:** Mantenimiento y reparaciones en la Planta Física de la Institución Educativa José Eusebio Caro

**FECHA:** 15 de abril de 2021

**LUGAR:** RECTORIA

**HORA:** 11:00 Am

**EVALUADORES:**

NOMBRES APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACION	FIRMA
FRANCISCO JAVIER RESTREPO R	RECTOR	
FABIO HERNAN SERNA LONDOÑO	REPRESENTANTES DE DOCENTES	
ÁNGELA QUINTERO CALLE	REPRESENTANTE DE GESTIÓN ADVA	

**OBJETIVOS**

Evaluar las propuestas presentadas según invitación pública número 64 de abril 5 de 2021.

**AGENDA DE TRABAJO:**

Revisar documentos: Convocatoria o Licitación; propuestas.  
Revisar el proceso según cronograma y estudios previos.  
Evaluar propuestas  
Resultados

**DESARROLLO:**

Se aprueba la propuesta realizada por HIERROS Y MADERAS E.T la cual cumple todos los requisitos por menor cuantía.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

Vía de Desarrollo Educativo 918 - Carrera 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

Teléfono 495001002038 - 3715111021, 6803-1

**Invitación Pública N° 64**

**REVISIÓN DE CRITERIOS**

Evaluador 1: Francisco Javier Restrepo Roldán

No.	Criterio de evaluación	Puntaje Asignado	HIERROS Y MADERAS E.T			CONSTRUCCION E REPARACIONES METALICAS - EDIMIR FRANCO JULIO			JOHN FREDY VALLEJO SILVA			OBSERVACIONES
			Ev1	Ev2	Ev3	Ev1	Ev2	Ev3	Ev1	Ev2	Ev3	
Calidad de la Propuesta u oferta del proveedor, de los bienes y/o servicios ofrecidos	Cumplimiento de referencias técnicas, aportes al mejoramiento de los requerimientos, Coherencia en el Sistema de precios, racionalidad en los valores de cada actividad considerada, Garantías.	35	35	30	30	25	25	25	30	20	25	La propuesta que mejor cumple, según indicadores de evaluación es la de Hierros y Maderas E.T.
Experiencia e idoneidad en la prestación del servicio.	Experiencia en la prestación de la especificidad del servicio.	15	15	15	15	10	10	10	10	10	10	
Propuesta de	Sana competencia,											



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO  
Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez  
DANE 10500100038 MIT.911.023.680-1

PROCESO CONTRACTUAL

ACTA DE CIERRE DE RECIBO DE PROPUUESTAS Y DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SEGUN EL PROCESO

NÚMERO DE INVITACIÓN: 66 FECHA: 30-04-2021

RESOLUCION DE APERTURA: 120 FECHA: 30-04-2021

NÚMERO DE PROPUUESTAS RECIBIDAS: 01 VER ACTA DE RECIBIDO

FECHA DE CIERRE: 10 de Mayo 2021 HORA DE CIERRE: 04:00 pm

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Francisco Javier Restrepo Roldan  
CEDULA NUMERO: 3.585.790 EXPENSA EN:

FIRMA

Formando la niñez y la juventud en Aranjuez  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*

*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*

*DANE 105001002038 - NIT 811.023.680-1*

**RESOLUCIÓN RECTORAL NRO. 117  
(20 de abril de 2021)**

"Por medio del cual se adjudica la invitación pública N° 64 del 5 de abril de 2020, contratar los servicios de ofrecer el servicio de Mantenimiento y reparaciones en la Planta Física de la Institución Educativa José Eusebio Caro, según estudios previos.

El rector de La I.E JOSE EUSEBIO CARO, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo: Acuerdo institucional 045 del 28 de julio de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la institución educativa debe garantizar la conservación de los documentos legales que se generen.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo. Acuerdo 045 del 28 de julio de 2020 aprobado por el Consejo Directivo.
3. Que conforme al Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 3, artículo 2.3.1.6.3.3, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la ley 715 de 2001 y la presente sección.
4. El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.4. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o Director es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios educativos y su ejercicio no implica representación legal.
5. Que conforme a lo previsto en el acuerdo de contratación, 045 del 28 de julio de 2020 emanado del consejo Directivo, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **HIERROS Y MADERAS E.T. N.I.T.** número 70089071-0 la cual cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
**Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín**



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*  
*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*  
*DANE 105001002038 - NIT.811.023.680-1*

En mérito de lo expuesto, **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 64 A: **HIERROS Y MADERAS E.T. N.I.T. número 70089071-0** por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$11.920.000,00)**. M.L.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 05 del 26 de marzo de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los criterios están definidos en los estudios previos.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Medellín a los 20 días del mes de abril de 2021.**

Atentamente,

  
**FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN**  
Rector  
CC No. 3585790  
Teléfono: 2362561

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS JEC 71**

**SERVICIO: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PLANTA FÍSICA**  
**ESTABLECIMIENTO: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO**  
**MUNICIPIO: MEDELLIN**  
**CONTRATISTA: HIERROS Y MADERAS E. T – EDGAR TARCISIO LONDOÑO A.**

FRANCISCO JAVIER RESTREPO R., Con cédula de ciudadanía Número: 3.585.790, en calidad de Rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO con Nit 811.023.680-1 y dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 10 y el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, actuando como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quién se denominará **'EL CONTRATANTE'** y el señor(a) Edgar Tarcisio Acevedo Londoño (HIERROS Y MADERAS con cédula de ciudadanía o N.I.T. número 70089071-0, quien actúa en su propio nombre, de la otra parte, quien se llamará: **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con el ESTABLECIMIENTO a realizar la siguiente labor o servicio:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MALLAS DE LA PLANTA FÍSICA, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>V/ TOTAL</b>
59 m x 4 m	<p>Suministro e instalación de 59.0 metros de largo en malla galvanizada eslabonada por 4.0 metros de alto con un ojo de # 5. Para instalar patio 43.0 metros y en la rampa que linda con unidad de salud 16 metros de largo.</p> <p>Se instala con varilla de ¾ soldada con puntos y cordones de soldadura, a los tubos y 57.00 metros de ángulo de pulgada calibre 18 anticorrosivo. Color gris en la parte donde se hace la soldadura de la malla al ángulo y a la varilla.</p> <p>En total son 59 metros de malla.</p>	\$ 162.796,71	\$ 9.605.000

	59 metros de ángulo calibre 18, 59 metros de varilla 3/8 <b>Ubicación:</b> 43.00 metros de malla en la cancha. 16: 00 metros de largo en la rampa.		
1	Alquiler de andamios para ejecutar todos los trabajos en altura (TECHOS, CANOAS, MALLA Y OTROS.		\$ 250.000
1	Fabricar e instalar una reja de tubo cuadrada de 1 pulgada, calibre 18 de 4.0 metros de largo por 1.0 metros de alto. Se entrega con anticorrosivo y pintura negra brillante, hay que canchar el muro para empotrar la reja con chazos expansivos y se asegura con cemento y arena. Con pasador candado.	\$ 940.000	\$ 940.000
1	Mantenimiento de puerta metálica de entrada de abajo del bloque 1, requiere soldadura, darle firmeza, seguridad con varilla de media y pintar por ambos lado, de color negro mate a pistola.	\$ 150.000	\$ 150.000
50 m	Mantenimiento de pasamanos que están deteriorados, para lijar a máquina y aplicar anticorrosivo y pintar de color negro brillante. Bloque 2 pasamanos segundo piso son 60.0 metros de largo por 1.0 de alto y pasamanos de las escaleras son 3.00 metros de largo por 1.0 de alto que van al bloque 1	\$ 15.800	\$ 790.000
1	Suministro e instalación de un pasador-candado en varilla de media.	\$ 90.000	\$ 90.000

	Y soldar pieza desprendida en la puerta metálica de la entrada principal.		
1	Suministro e instalación de una lámina en hierro, para instalar en muro con clavos de acero y silicona, para evitar el paso de las palomas.	\$ 95.000	\$ 95.000
	Total		\$ 11.920.000

VALOR TOTAL..... \$ 11.920.000

**SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato es de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$11.920.000, 00)**. M. Incluye las retenciones y contribuciones de ley a que hubiese derecho.

**TERCERA. PLAZO:** El plazo de la ejecución de este contrato se acuerda en (6) días, los cuales serán durante el periodo comprendido entre el **03/05/2021 Y EL 09/05/2021**.

**CUARTA. SUSPENSION Y PRORROGA:** El plazo del presente contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o prorrogarse y en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO a desarrollar las siguientes actividades:

- Cumplir las tareas que constituyan el objeto del presente contrato, bajo la orientación y supervisión de la **RECTORIA DEL PLANTEL**.
- Las estipuladas en los estudios previos
- Las demás que le asigne la institución.

**SEXTA. OBLIGACION LABORAL:** EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

**SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato con cargo al **ARTÍCULO: ( Mantenimiento de Bienes SGP)**

En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

**OCTAVO. FORMA DE PAGO:** Las obligaciones surgidas de este contrato se reconocerán previa presentación de la cuenta con los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA ante la Tesorería del Plantel, una vez terminado el contrato. Recibido a satisfacción y liquidación del contrato.

**NOVENA. MULTAS:** Si el CONTRATISTA incurriere en mora o fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá el ESTABLECIMIENTO, mediante Resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad. En caso de necesidad de cancelar el contrato no se devolverán materiales ni se reconocerá pago por las actividades realizadas.

**DÉCIMA. CLAUSULA PENAL:** se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por el PLANTEL en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae el CONTRATISTA.

**DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.

**DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO:** el presente contrato, requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y para su ejecución, el registro presupuestal.

**DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA:** Deberá acreditar su afiliación a un fondo de pensiones y salud, para obrar de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, salvo lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995.

**DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

**DÉCIMA QUINTA. SUPERVISION y AUDITORIA:** La supervisión y auditoria del presente contrato está a cargo del rector quien acepta.

Dado en MEDELLIN el día 03 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.

RECTOR (a) ORDENADOR (a)

CONTRATISTA:

  
C.C. O.N.I.T.



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*

*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*

*QJNE 105001002038 - NPI 811.023.680-1*

**ORDEN DE SERVICIO**

**MEDELLÍN**  
**Vigencia 2021**

El ordenador Autoriza

A **HIERROS Y MADERAS E.T. N.I.T. número 70089071-0** régimen simplificado, por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$11.920.000, 00)**. M.L. Para realizar el contrato con el (los) siguiente(s) **ACTIVIDADES** de obra., según estudios previos.

Mantenimiento y reparaciones en Planta Física de la Institución Educativa José Eusebio Caro. Según se describe a continuación.

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>V/ TOTAL</b>
59 m x 4 m	<p>Suministro e instalación de 59.0 metros de largo en malla galvanizada eslabonada por 4.0 metros de alto con un ojo de # 5. Para instalar patio 43.0 metros y en la rampa que linda con unidad de salud 16 metros de largo.</p> <p>Se instala con varilla de ¾ soldada con puntos t cordones de soldadura, a los tubos y 57.00 metros de ángulo de pulgada calibre 18 anticorrosivo. Color gris en la parte donde se hace la soldadura de la malla al ángulo y a la varilla.</p> <p>En total son 59 metros de malla. 59 metros de ángulo calibre 18. 59 metros de varilla 3/8</p> <p><b>Ubicación:</b> 43.00 metros de malla en la cancha. 16. 00 metros de largo en la rampa.</p>	\$ 162.796,71	\$ 9.605.000

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín

**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO***Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez**Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003**DANE 105001002038 - NIT.811.023.680-1*

1	Alquiler de andamios para ejecutar todos los trabajos en altura (TECHOS, CANOAS, MALLA Y OTROS.		\$ 250.000
1	Fabricar e instalar una reja de tubo cuadrada de 1 pulgada, calibre 18 de 4.0 metros de largo por 1.0 metros de alto. Se entrega con anticorrosivo y pintura negra brillante, hay que canchar el muro para empotrar la reja con chazos expansivos y se asegura con cemento y arena. Con pasador candado.	\$ 940.000	\$ 940.000
1	Mantenimiento de puerta metálica de entrada de abajo del bloque 1, requiere soldadura, darle firmeza, seguridad con varilla de media y pintar por ambos lado, de color negro mate a pistola.	\$ 150.000	\$ 150.000
50 m	Mantenimiento de pasamanos que están deteriorados, para lijar a máquina y aplicar anticorrosivo y pintar de color negro brillante. Bloque 2 pasamanos segundo piso son 60.0 metros de largo por 1.0 de alto y pasamanos de las escaleras son 3.00 metros de largo por 1.0 de alto que van al bloque 1	\$ 15.800	\$ 790.000
1	Suministro e instalación de un pasador-candado en varilla de media. Y soldar pieza desprendida en la puerta metálica de la entrada principal.	\$ 90.000	\$ 90.000
1	Suministro e instalación de una lámina en hierro, para instalar en muro con clavos de acero y silicona, para evitar el paso de las palomas.	\$ 95.000	\$ 95.000

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"***Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín**



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**  
*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*  
*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*  
*DANE 105001002038 - NIT 811.023.680-1*

	Total		\$ 11.920.000
--	-------	--	---------------

VALOR TOTAL..... \$ 11.920.000

Dado en Medellín el 03 de Mayo de 2021.

Atentamente,

**FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN**  
Ordenador  
CC.: 3585790

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



**RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

**MEDELLÍN**

**Vigencia 2021**

El ordenador certifica

Que **HIERROS Y MADERAS E.T. N.I.T. número 70089071-0** régimen simplificado, por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$11.920.000,00)**. M.L. realizó a satisfacción el contrato con el (los) siguiente(s) **ACTIVIDADES** de obra., según estudios previos.

Mantenimiento y reparaciones en Planta Física de la Institución Educativa José Eusebio Caro. Según se describe a continuación.

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>V/ TOTAL</b>
59 m x 4 m	Suministro e instalación de 59.0 metros de largo en malla galvanizada eslabonada por 4.0 metros de alto con un ojo de # 5. Para instalar patio 43.0 metros y en la rampa que linda con unidad de salud 16 metros de largo.  Se instala con varilla de ¾ soldada con puntos t cordones de soldadura, a los tubos y 57.00 metros de ángulo de pulgada calibre 18 anticorrosivo. Color gris en la parte donde se hace la soldadura de la malla al ángulo y a la varilla. En total son 59 metros de malla. 59 metros de ángulo calibre 18. 59 metros de varilla 3/8 <b>Ubicación:</b> 43.00 metros de malla en la cancha. 16. 00 metros de largo en la rampa.	\$ 162.796,71	\$ 9.605.000



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*

*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*

*DANE 105001002038 - NPE.811.023.680-1*

1	Alquiler de andamios para ejecutar todos los trabajos en altura (TECHOS, CANOAS, MALLA Y OTROS.		\$ 250.000
1	Fabricar e instalar una reja de tubo cuadrada de 1 pulgada, calibre 18 de 4.0 metros de largo por 1.0 metros de alto. Se entrega con anticorrosivo y pintura negra brillante, hay que canchar el muro para empotrar la reja con chazos expansivos y se asegura con cemento y arena. Con pasador candado.	\$ 940.000	\$ 940.000
1	Mantenimiento de puerta metálica de entrada de abajo del bloque 1, requiere soldadura, darle firmeza, seguridad con varilla de media y pintar por ambos lado, de color negro mate a pistola.	\$ 150.000	\$ 150.000
50 m	Mantenimiento de pasamanos que están deteriorados, para lijar a máquina y aplicar anticorrosivo y pintar de color negro brillante. Bloque 2 pasamanos segundo piso son 60.0 metros de largo por 1.0 de alto y pasamanos de las escaleras son 3.00 metros de largo por 1.0 de alto que van al bloque 1	\$ 15.800	\$ 790.000
1	Suministro e instalación de un pasador-candado en varilla de media. Y soldar pieza desprendida en la puerta metálica de la entrada principal.	\$ 90.000	\$ 90.000
1	Suministro e instalación de una lámina en hierro, para instalar en muro con clavos de acero y silicona, para evitar el paso de las palomas.	\$ 95.000	\$ 95.000

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*

**Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín**



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*

*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*

*DAE 105001002038 - NPI.811.023.680-1*

	Total		\$ 11.920.000
--	-------	--	---------------

VALOR TOTAL..... \$ 11.920.000

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago.

Dado en Medellín el 09 de mayo de 2021.

Atentamente,

**FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN**

Ordenador

CC.: 3585790

*"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"*  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



## INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DAFE 105001002038 - NIT.811,023.680-1

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	JEC-71 DE 22 DE ABRIL DE 2021
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios Mantenimiento planta física
<b>CONTRATISTA</b>	<b>HIERROS Y MDERAS E. T.</b> Identificado con NIT 70089071-0 régimen simplificado
<b>OBJETO</b>	Mantenimiento Y Reparaciones de la Planta Física en la Institución Educativa José Eusebio Caro
<b>VALOR INICIAL</b>	<b>ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$11.920.000, 00)</b>
<b>PLAZO</b>	15 días contados a partir de la suscripción del contrato y orden de servicio.
<b>FECHA DE INICIO</b>	03 DE MAYO DE 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	9 DE MAYO DE 2021
<b>ADICIÓN</b>	NA
<b>PRÓRROGA</b>	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron<sup>1</sup> en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO las siguientes personas: FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN, Rector(a) de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y HIERROS Y MADERAS E.T.(Edgar Tarsicio de San Pío Acevedo Londoño) , como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 22 de ABRIL de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO celebró el contrato de prestación de servicios No. **JEC-71** con **HIERROS Y MADERAS E. T.** , Identificado con NIT 70089071-0 régimen simplificado., cuyo objeto es: "Mantenimiento Y Reparaciones de la Planta Física de la Institución Educativa José Eusebio Caro", según estudios previos, estableciendo como valor del contrato la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$11.920.000, 00)** y como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la suscripción del contrato y la orden de servicio.

a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° **JEC-71 de 2021** el día 07 de mayo de 2021

b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **JEC-71 de 2021**, donde se discriminan los pagos realizados, así:

*\*Formando la niñez y la juventud en Aranjuez\**  
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**

*Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez*  
*Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003*  
*DAJNE 105001002038 - NTT.811.023.680-1*

Valor total contrato	\$11.920.000, 00
Valor ejecutado	(\$11.920.000, 00
Valor pagado al Contratista	(\$11.920.000, 00 0
Saldo a favor del contratista*	\$ 0

- c. El objeto del contrato No. **JEC-71 de 2021**, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- d. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

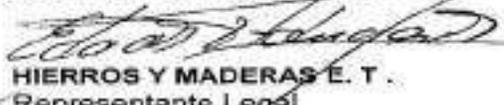
**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **JEC-71 de 2021**, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La **CONTRATANTE**, de acuerdo a lo manifestado por la Interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 09 de mayo de 2021

  
**FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN**  
Rector(a)  
Institución Educativa

  
**HIERROS Y MADERAS E. T.**  
Representante Legal